Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME TÉCNICO
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – D.V.

OBRA: Llamado MOPC Nº 83/2012 – Contrato S.G. Ministro Nº 340/2012.

REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CORONEL OVIEDO – CAAZAPÁ, SECCIÓN II – VILLARRICA – ÑUMÍ

CONTRATISTA: CONSORCIO YUTY – ID 240879

TEMA: **AMPLIACIÓN DE CÓDIGO POR REAJUSTE – MEU N° 1.396/2019**

FECHA: 19 de marzo de 2019.

En relación al pedido formulado por el CONSORCIO YUTY, según el expediente con MEU N° 1.396/2019, a través del cual solicita la emisión del Código de Contratación en concepto de reajustes, para lo cual adjuntan el resumen de los reajustes realizados desde el Certificado N° 01 del mes de enero de 2013 al certificado N° 63 (certificado Final).

A continuación se detallan los ajustes realizados en cada certificado, de acuerdo a los archivos obrantes en esta dependencia:

Al respecto, este Departamento informa que los reajustes por los cuales se solicitan la ampliación del código, fueron verificados y aprobados con el procesamiento de los certificados de obras respectivos.

La Cláusula 10.4 "variación y ajustes de precios", que son aplicados de forma mensual a las certificaciones por las variaciones de los índices referenciales, de acuerdo a lo expresado en las siguientes Cláusulas:

10.4.1 El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere.

En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
Dpto. de Ejecución
D.V. - M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

453 (cuatrocientos cincuenta y tres

Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

10.4.3 Se aplicaran la fórmula de reajuste que se establezca en las CEC.

10.4.3 "La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en Guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \; x \; K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \ldots\ldots + a_{nu} x \frac{(P_{nj})}{(P_{ni})}$$

En el que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación
Pi: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletín Base
Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante (MOPC), a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
Dpto. de Ejecución
D.V. - M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALM
Director de Vialidad
M.O.P.C.

452 (cuatrocientos cincuenta y dos)

El monto en concepto de reajustes solicitados desde el certificado N° 01 – enero / 2013 al certificado N° 63 (certificado final) alcanza la suma de Gs. 4.529.173.814 (Guaraníes, cuatro mil quinientos veintinueve millones ciento setenta y tres mil ochocientos catorce) IVA incluido, que representa el 7,5 % del monto del contrato original. Se adjunta resumen de Ajustes.

RESUMEN DE CERTIFICACIONES DE REAJUSTES

DESCRIPCIÓN	FONDO	MES/AÑO	MONTO DEL CERTIFICADO	MONTO DEL REAJUSTE
CERT. MENSUAL N° 1	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 2	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 3	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 4	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 5	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 6	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 7	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 8	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 9	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 10	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 11	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 12	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 13	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 14	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 15	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 16	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 17	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 18	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 19	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 20	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 21	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 22	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 23	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 24	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 25	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 26	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 27	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 28	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 29	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 30	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 31	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 32	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 33	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 34	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 35	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 36	LOCAL		0	0
CERT. MENSUAL N° 37	LOCAL	ene-16	2.843.465.200	1.742.244.590
CERT. MENSUAL N° 38	LOCAL	feb-16	888.627.018	194.071.074
CERT. MENSUAL N° 39	LOCAL	mar-16	1.550.143.358	255.079.482
CERT. MENSUAL N° 40	LOCAL	abr-16	1.032.022.859	105.424.340
CERT. MENSUAL N° 41	LOCAL	may-16	1.364.389.077	264.919.602
CERT. MENSUAL N° 42	LOCAL	jun-16	1.608.242.224	162.773.871

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
Dpto. de Ejecución
D.V. - M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

4594 cuatrocientos

RESUMEN DE CERTIFICACIONES DE REAJUSTES

DESCRIPCIÓN		FONDO	MES/AÑO	MONTO DEL CERTIFICADO	MONTO DEL REAJUSTE
CERT. MENSUAL N°	43	LOCAL	jul-16	1.221.759.188	121.550.582
CERT. MENSUAL N°	44	LOCAL	ago-16	676.936.273	5.232.707
CERT. MENSUAL N°	45	LOCAL	sept-16	728.937.985	75.373.365
CERT. MENSUAL N°	46	LOCAL	oct-16	1.601.698.879	85.476.678
CERT. MENSUAL N°	47	LOCAL	nov-16	1.482.142.770	239.464.172
CERT. MENSUAL N°	48	LOCAL	dic-16	743.498.852	15.911.225
CERT. MENSUAL N°	49	LOCAL	ene-17	1.275.134.067	116.266.558
CERT. MENSUAL N°	50	LOCAL	feb-17	2.524.174.837	411.815.933
CERT. MENSUAL N°	51	LOCAL	mar-17	647.501.387	31.565.050
CERT. MENSUAL N°	52	LOCAL	abr-17	53.374.091	1.429.970
CERT. MENSUAL N°	53	LOCAL	may-17	1.293.623.262	244.541.482
CERT. MENSUAL N°	54	LOCAL	jun-17	280.675.256	13.498.664
CERT. MENSUAL N°	55	LOCAL	jul-17	429.886.707	23.476.172
CERT. MENSUAL N°	56	LOCAL	ago-17	458.114.505	9.106.370
CERT. MENSUAL N°	57	LOCAL	sept-17	659.448.476	103.979.266
CERT. MENSUAL N°	58	LOCAL	oct-17	721.687.494	119.992.779
CERT. MENSUAL N°	59	LOCAL	nov-17	290.562.602	12.199.733
CERT. MENSUAL N°	60	LOCAL	dic-17	1.271.018.109	112.755.981
CERT. MENSUAL N°	61	LOCAL	ene-18	64.334.515	4.998.577
CERT. MENSUAL N°	62	LOCAL	feb-18	394.844.199	11.887.681
CERT. MENSUAL N°	63	LOCAL	Final	1.856.765.086	44.137.910
TOTALES Gs.				**27.963.008.276**	**4.529.173.814**

El Departamento de ejecución, como dependencia técnica responsable del monitoreo y control de los pedidos de pagos de los certificados mensuales presentados por el contratista, realizó la verificación del expediente y se determinó que la fórmula paramétrica, los índices de los insumos afectados a cada ítem de trabajo, así como todo los valores de los boletines que se utilizan en dicha fórmula se encuentran conforme a las condiciones contractuales. Además, el contratista manifiesta bajo declaración jurada que la presentación se realiza conforme a las cláusulas contractuales, los términos de referencia y que se ajusta al contrato suscrito con el MOPC.

ING. ALFREDO SANCHEZ
Jefe – Departamento
de Ejecución – D.V.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

450 (cuatrocientos cincuenta)